

ACTA SESION ORDINARIA No89/015

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN

(28.05.2015)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:45 horas

HORA DE TERMINO: 09:45 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de la patente de Restaurant con venta de alcohol, en el local ubicado en calle Antupirén N°9401, local K, a nombre de Sociedad Administradora de Restaurantes PP y P Ltda. Memorándum N°489, de fecha 14.05.2015. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 2.- Pronunciamiento sobre factibilidad para otorgársele patente de bodega elaboradora de vinos y licores, en Avenida Consistorial N°5900, a nombre de Viña Quebrada de Macul S.A. Memorándum N°490, de fecha 14.05.2015. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 3.- Pronunciamiento acerca de cambio de meta PMG Dirección de Control. Memorándum N° 9, de fecha 22.05.2015. Administración Municipal.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Administrador Municipal.

- 4.- Pronunciamiento respecto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Construcción y Habilitación de Espacios Públicos Urbanos para la Recreación y Actividad Física en Villa El Parral". Memorándum N° 211, de fecha 20.05.2015. Gerencia Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de Los Ángeles Paredes Villaseca.
Gerente Comunidad y Familia.

- 5.- Solicita Aprobación de Modificación Presupuestaria que indica. Memorándum N° 29 - C, de fecha 20.05.2015. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 6.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE ANTUPIRÉN N°9401, LOCAL K, A NOMBRE DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES PP Y P LTDA.**

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°489, de fecha 14.05.2015. Dirección de Administración y Finanzas. (Antecedente en poder de los señores concejales).

"En atención a los documentos indicados en el antecedente y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N°01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a usted someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de Restaurant con venta de alcohol, en el local ubicado en calle Antupirén N°9401, Local K (verde Olivo) a nombre de Sociedad Administradora de Restaurantes PP y P Ltda., en virtud a que ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior los requisitos solicitados a la contribuyente son los siguientes: acreditación de propiedad a través de contrato de arrendamiento del local constitución de sociedad, extracto y publicación en diario oficial; Resolución Sanitaria de Servicio de Salud; presentación de inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); fotocopia simple de la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y Certificado de Cuerpo de Bomberos.

Cabe agregar, que en sesión del Concejo Municipal N°76 de fecha 15.01.2015, fue aprobado el Informe de factibilidad pertinente".

ACUERDO
N° 815.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°89 celebrada con fecha 28.05.2015, denominado: **“Pronunciamiento sobre otorgamiento de la patente de Restaurant con venta de alcohol, en el local ubicado en calle Antupirén N°9401, local K, a nombre de Sociedad Administradora de Restaurantes PP y P Ltda.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar el otorgamiento de patente de restaurant con venta de alcohol en el local ubicado en calle Antupirén N° 9401, local K, a nombre de la Sociedad Administradora de Restaurantes PP y P Ltda. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N° 489 de fecha 14.05.2015 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 89 de fecha 28.05.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N° 2** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE FACTIBILIDAD PARA OTORGÁRSELE PATENTE DE BODEGA ELABORADORA DE VINOS Y LICORES, EN AVENIDA CONSISTORIAL N°5900, A NOMBRE DE VIÑA QUEBRADA DE MACUL S.A.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°490, de fecha 14.05.2015. Dirección de Administración y Finanzas. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°36 (10.11.2014) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de VIÑA QUEBRADA DE MACUL S.A., quien solicita factibilidad para otorgársele una patente de bodega elaboradora de vinos y licores en Av. Consistorial N°5900 para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N°36 de DOM de fecha 10.11.2014, que señala Pendiente recinto cuenta con construcciones que no tienen permiso de edificación ni recepción final las que deben ser regularizadas aprobando el destino para el giro solicitado.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
- 3) Declaración Jurada ante notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19925/2004.
- 4) La ubicación del local de Av. Consistorial N°5.900, se localiza en la unidad vecinal N°29 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: “VILLA EL MIRADOR DE TOBALABA”, “VILLA EL FARO DE PEÑALOLEN”, “VALLE ORIENTE CORDILLERA”, “CLUB DE CAMPO PEÑALOLEN NORTE”, “LA CUMBRE” y “ESPERANZA ANDINA”, quienes no se pronuncian al respecto, por lo que se entiende que no existe inconveniente en otorgar dicha patente”
- 5) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°370 de fecha 25.12.2014, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, la que se encuentra inserta a un sector residencial y comercial de nivel socioeconómico medio alto donde se mantiene un permanente flujo vehicular y peatonal.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que específicamente en dicho sector no se registra denuncia por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el sector donde se registra una alta tasa delictual, concentrándose en denuncia por robos a casa habitacional y hurto conforme al siguiente cuadro:

DELITO	N° DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	33	10
DROGA	01	2
HURTO	58	362
LESIONES	13	6
ROBO/FUERZA	124	14
ROBO/VIOLENCIA	1	8
VIOLACION	1	0
HOMICIDIO	0	1

6) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°197 de fecha 29.12.2014, señala que personal de esa Dirección, se constituyó en el citado domicilio, verificando que en dicho local funciona una viña elaborada de vinos la cual no ha presentado problemas de seguridad pues está concebida sólo para la elaboración y venta al extranjero; por tal razón, no existen impedimentos para el otorgamiento de la patente pues no afectaría la seguridad del sector ya que no implica agregar un nuevo componente”.

ACUERDO

N°816.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°89 celebrada con fecha 28.05.2015, denominado: **“Pronunciamiento sobre factibilidad para otorgársele patente de bodega elaboradora de vinos y licores, en Avenida Consistorial N°5900, a nombre de Viña Quebrada de Macul S.A”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar el otorgamiento de patente de bodega elaboradora de vinos y licores en el local ubicado en Avenida Consistorial N°5.900 a nombre de Viña Quebrada de Macul S.A. Dicho otorgamiento cumple con los informes y requisitos de la normativa legal y reglamentaria vigentes de conformidad a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N° 490 de fecha 14.05.2015 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 89 de fecha 28.05.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: La concejala doña Natalia Garrido Toro vota en contra de la aprobación.

TEMA N° 3 : **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE CAMBIO DE META PMG DIRECCIÓN DE CONTROL.**

EXPONE: : Sr. Patricio Escobar Carrera.
Administrador Municipal.

ANTECEDENTE : Memorandum N° 9, de fecha 22.05.2015. Dirección de Administración Municipal. (Antecedente en poder de los señores concejales).

- 1.- Mediante el presente documento, solicito someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la propuesta de reemplazo de la meta PMG 2015 asignada a la Dirección de Control, en virtud de los fundamentos que paso a exponer.
- 2.- La meta actualmente asignada a dicha Unidad, se refiere a un “**Plan de Capacitación fiscalización en compras públicas**”, cuyos indicadores de gestión son:
 - a) Número de fiscalizaciones realizadas (20%);
 - b) Aumento de al menos un 20% en nivel de rendimiento de Contrapartes en relación a prueba de diagnóstico (80%).
- 3.- La solicitud de reemplazo de dicha meta se basa en dos fundamentos: por una parte, dicha meta buscaba como objetivo mejorar el rendimiento de las contrapartes de compras públicas de cada Unidad Municipal, en la prueba de acreditación Chile Compra 2015. Sin embargo, la prueba mencionada fue agendada para ser rendida por nuestras contrapartes en el mes de Mayo del año en curso, lo que obligó al Municipio a contratar un servicio de capacitación, dado que la programación de la meta requería un plazo mayor de ejecución y no se contaba con recursos humanos suficientes para poder adelantarla.

Por otra parte, la entrada en vigencia de la Ley 20.730 sobre Lobby, obliga al Municipio y sus autoridades, incluyendo al H. Concejo Municipal, a implementar la aplicación de la misma a partir del mes de Agosto de 2015. Lo anterior, supone el establecimiento de normativa y procedimientos al interior de la organización, la implementación de un portal digital para tales efectos y la programación del proceso de implementación, su ejecución y control.

Cabe señalar además, que la gestión del Municipio se ha puesto como meta establecer como sello de la misma, la transparencia y probidad en sus actuaciones, con un estándar de cumplimiento que supere la sola exigencia legal, lo que requiere relevar las tareas que dicen relación con estos principios.

4.- En atención a lo expuesto, se solicita reemplazar la meta antes aludida, por la siguiente:

EJE ESTRATEGIA	META	INDICADORES	%	% CUMPLIMIENTO		
				100%	90%	75%
Servicios cercanos de calidad	Implementación de Lobby.	Instructivo interno de aplicación Ley de Lobby.	30%	100%	90%	75%
		Portal de Ley de Lobby funcionamiento.	70%	100%	90%	75%

5.- Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

**ACUERDO
N°817.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°89 celebrada con fecha 28.05.2015, denominado: “**Pronunciamiento acerca de cambio de meta PMG Dirección de Control.**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Patricio Escobar Carrera, Administrador Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la modificación de la meta P.M.G. 2015 de la Dirección de Control, consistente en “Plan de Capacitación fiscalización en compras públicas”, reemplazándola con la meta: “**Implementación Ley de Lobby**”, que se engloba dentro del eje estratégico Servicios cercanos y de calidad enmarcados en los valores de Transparencia y Probidad constitutivos del sello del municipio. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N° 9 de fecha 22.05.2015 enviado por la Dirección de Administración Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 89 de fecha 28.05.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N° 4 : **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS PARA LA RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN VILLA EL PARRAL”.**

EXPONE : Sra. María de Los Ángeles Paredes Villaseca.
Gerente Comunidad y Familia.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 211, de fecha 20.05.2015. Gerencia Comunidad y Familia. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- Solicito a usted tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal del día 28 de mayo 2015, sesión 89, la aprobación de proposición de adjudicación de la siguiente licitación pública:

- Construcción y Habilitación de Espacios Urbanos para la Recreación y Actividad Física, Área Norte” a la Empresa Lugar Común Constructora Ltda..., por un monto de \$119.619.240.- I.V.A. incluido.

2.- Lo anterior de acuerdo a evaluación.

3.- Cabe señalar que la proposición antes señalada, ya ha sido sancionada por el Comité Técnico Administrativo”

ACUERDO
N° 818.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°89 celebrada con fecha 28.05.2015, denominado: “**Pronunciamiento respecto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Construcción y Habilitación de Espacios Públicos Urbanos para la Recreación y Actividad Física en Villa El Parral”.**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de Los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la adjudicación de la licitación denominada: “Construcción y Habilitación de Espacios Urbanos para la Recreación y Actividad Física, Área Norte”, a la Empresa Lugar Común Constructora Ltda., por un monto de \$ 119.619.240.-, I.V.A. incluido. La obra se enmarca dentro del Plan Maestro del Programa Quiero Mi Barrio, sector Villa El Parral. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N° 211 de fecha 20.05.2015 enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 89 de fecha 28.05.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°5	:	Solicita Aprobación de Modificación Presupuestaria que indica.
EXPONE	:	Sr. Juan Pino Melo. Director de SECPLA.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N°29 – C, de fecha 20.05.2015. SECPLA. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria.

- a) Se realiza traspaso para el pago de transacción judicial para juicio caratulado “Solo Zaldívar con Municipalidad de Peñalolén Rol 71116-2012”

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-05-001-000	Electricidad	\$5.200.000.-
Total menores gastos		\$5.200.000.-

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-26-02-001-000	Cumplimiento sentencia ejecutoriada	\$5.200.000.-
Total mayores gastos		\$5.200.000.-

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N°78 de fecha 20.05.2015”.

ACUERDO

N°819.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°89, celebrada con fecha 28.05.2015, denominado: **“Solicita Aprobación de Modificación Presupuestaria que indica.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de Los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la modificación presupuestaria presentada que asciende a la suma de \$ 5.200.000.- (cinco millones doscientos mil pesos) de acuerdo al siguiente detalle:

a) Se realiza traspaso para el pago de Transacción Judicial para Juicio caratulado “Solo Zaldívar con Municipalidad de Peñalolén Rol 7116-2012”.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-05-001-000	Electricidad	\$5.200.000.-
Total menores gastos		\$5.200.000.-

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-262-02-001-000	Cumplimiento sentencia ejecutoriada	\$5.200.000.-
Total mayores gastos		\$5.200.000.-

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N° 29 – C de fecha 20.05.2015 enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 89 de fecha 28.05.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N° 6 : OTROS.

6.1 OTROS - PETICION CONCEJAL DOÑA CLAUDIA MORA VEGA, SOBRE TEMA ÁRIDOS.

**ACUERDO
N°820.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6, de la tabla de la sesión ordinaria N°89, celebrada con fecha 28.05.2015, denominado: “**OTROS 6.1 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe acerca de tema de áridos en el sector Villa El Cobre, el que según han informado los vecinos tenían dos meses para desocupar el lugar y a la fecha no se ha concretado.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.2 OTROS - PETICION CONCEJAL DOÑA CLAUDIA MORA VEGA, RELATIVO PROBLEMÁTICA SECTOR DE LO HERMIDA.

ACUERDO

N°821.03.2015

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6, de la tabla de la sesión ordinaria N°89, celebrada con fecha 28.05.2015, denominado: **“OTROS 6. 2 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que coordinando con la **Dirección de Operaciones e Inspección**, informe acerca de alternativas de solución definitiva a la problemática que se produce en el sector de Lo Hermida, calle El Lago, entre otras, cuyas casas se inundan todos los inviernos, desde hace 28 años, recibiendo siempre, sólo soluciones paliativas, consistentes en sacos de arena.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.3 OTROS - PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, SOBRE CARTA DE APOYO QUE INDICA.

ACUERDO

N° 822.03.2015

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6, de la tabla de la sesión ordinaria N°89, celebrada con fecha 28.05.2015, denominado: **“OTROS 6. 3 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones**, que envíe a nombre del Concejo Municipal, carta de apoyo a la familia del joven Rodrigo Avilés, (sus padres son don Félix Avilés y doña Soledad Bravo), quien resulto herido en las manifestaciones del 21 de mayo pasado, en Valparaíso.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

Se levanta la sesión a las 09:45 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD./nds.-